

DECRETO Nº: 3561 / 2021

Contratacion
Exp: 9042/2021 CSS000067

Dada cuenta del expediente de contratación incoado para la adjudicación del contrato de suministro que tiene como objeto el suministro de escaleras de acceso a nichos e instalación de raíles de desplazamiento para el cementerio municipal propiedad del Ayuntamiento de Huesca; vistos los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas; visto el documento de fiscalización; el informe de Intervención y el informe de la Secretaría General; por todo ello, el Alcalde, en uso de las facultades que le atribuye el artículo 30.1 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, **RESUELVE:**

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación para la adjudicación del contrato de suministro que tiene como objeto escaleras de acceso a nichos e instalación de raíles de desplazamiento para el cementerio municipal propiedad del Ayuntamiento de Huesca.

SEGUNDO.- Visto el documento de fiscalización previa y suficiente, aprobar el gasto por 49.991,71 euros (cuarenta y nueve mil novecientos noventa y un euros, con setenta y un céntimos) con cargo a la aplicación presupuestaria 13 16400 62300 "Cementerio. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje" y número de expediente 2/2021000004718 del vigente presupuesto.

TERCERO.- Aprobar, para la adjudicación del contrato, el procedimiento abierto simplificado abreviado, a tenor de lo previsto en el artículo 159.6 de la LCSP y con arreglo a varios criterios de adjudicación cuantificable mediante la mera aplicación de fórmulas matemáticas, siendo de uno de ellos el económico.

CUARTO.- Designar como responsable del contrato a D. Javier Avellanas Ballabriga, Jefe de los Servicios Generales del Ayuntamiento de Huesca

QUINTO.- Proceder a la publicación de la licitación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Huesca alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, abriendo un plazo para la presentación de proposiciones de diez días hábiles, de acuerdo al art 159.6.a) de la LCSP.

SEXTO.- Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización contrato, efectuándose ésta mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación, sin cuyo trámite no podrá comenzarse la ejecución.

Que se dé traslado del presente Decreto a las personas físicas o jurídicas que resulten en él directamente interesadas, y así como a los órganos y departamentos de este Ayuntamiento que con el mismo se hallen relacionados.

Huesca, en la fecha de la firma electrónica

EL ALCALDE

ANTE MÍ,
EL SECRETARIO ACCTAL